

ORÍGENES



Concepto que nace en 1980 en la Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza (VICN, por sus siglas en inglés) del programa de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y que trata de conciliar el desarrollo económico con la conservación y conservación y protección de los recursos naturales.





El primer documento internacional que reconoce este concepto es el Informe Bruntland, que consideraba el desarrollo sustentable como el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

En esta definición se integran 3 elementos: la cobertura de necesidades básicas en la presente generación, la capacidad de los sistemas naturales para lograrlo y la cobertura de las necesidades de generaciones futuras.



Pero más allá de lo anterior, el informe Nuestro Futuro Común partía de que el desarrollo sustentable solo puede entenderse como proceso, y que sus restricciones más importantes tienen relación con la explotación de los recursos, la orientación de la evolución tecnológica y el marco institucional.



Después de 1987 la idea del desarrollo sustentable, ya bajo su nueva formulación, no tardó en ser retomada, adaptada o sometida a revisión y crítica. En todo ello no sólo influyó la receptibilidad recién mencionada, sino también el hecho de que el proceso que condujo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, que se realizó en Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992, en el enfoque fue adoptado como un marco conceptual de las elaboraciones en decenas de temas, declaraciones y documentos que serían discutidos o adoptados en esta conferencia.





El reconocimiento de que los países dependen de sus recursos naturales para su desarrollo, de que las formas actuales de apropiación de estos están atentando contra su revocabilidad y de que se trata de recursos limitados y frágiles, pero con un enorme potencial, ha llevado a la reflexión de la necesidad de adoptar formas distintas de desarrollo que impliquen una producción sostenida, para la cual la base natural en la que se sustenta tiene que ser respetada.

Referencia:
Valenzuela, R. (s.f.). El derecho y su entorno y su enseñanza. Universidad Católica de Valparaíso.
Obtenido de. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1937/11.pdf>

